



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Pascual Sala cree que si la ley de amnistía se liga a la investidura de Sánchez sería “inconstitucional y arbitraria”

Como continuación de la mesa redonde del pasado jueves, donde se abordó desde una vertiente jurídica una posible ley orgánica de amnistía, este martes ha tenido lugar en el ICAM un **debate sobre los desafíos del Estado de Derecho** donde se volvió a comentar la **futura ley orgánica de amnistía**, sin texto por el momento conocido.

En este debate, en el que intervino **Pascual Sala**, expresidente del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, ahora abogado en Roca Junyent, destacó que **se está hablando demasiado de la amnistía pese a que el país tiene otros problemas importantes**. “Todavía no sabemos lo que puede decir, porque no hay una ley específica, pese a ello tiene sus ideas este jurista. Si se duda de su constitucionalidad, cuando se conozca el contenido de la ley es el Tribunal Constitucional quien debe abordar ese tema”.

A su juicio, sobre la amnistía en general, **si la Constitución prohíbe los indultos generales debería prohibirse una amnistía que es general**. “La amnistía y el indulto son manifestaciones del derecho de gracia recogidas en el artículo 62 de la Constitución. El indulto es algo concreto de una persona, si fuera general sería una amnistía que está prohibido”, recordó.

Para Sala, se puede discutir la oportunidad política que se hace por una investidura y tener votos necesarios, eso sería **arbitrario e inconst** ...